



SUNAT

INTENDENCIA LIMA

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N° 0340050006139/SUNAT

Lima, 07 de octubre de 2016

Vista la Solicitud de Autorización para la inscripción en el Registro de Proveedores de Servicios Electrónicos N.° 1308591540023 de fecha 12/09/2016 presentada por el contribuyente H & O SYSTEM S.A.C. con RUC 20469675778, y domicilio fiscal en CALLE VIÑA TOVAR NRO. 173 URBANIZACION LOS JARDINES DE SURCO (COLISEO GALLOS LA CHACRA ANTES MZ C LT19), en el distrito de SANTIAGO DE SURCO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N°199-2015/SUNAT se crea el Registro de Proveedores de Servicios Electrónicos en el que deben inscribirse los sujetos que deseen prestar servicios a emisor electrónico, para la realización – en nombre de éste – de alguna o todas las actividades inherentes a la modalidad de emisión electrónica.

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4° de la referida Resolución, los contribuyentes deberán presentar una solicitud de autorización para poder inscribirse en el Registro.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 5° de la resolución mencionada anteriormente, el contribuyente deberá cumplir con determinadas condiciones a efectos de obtener la autorización.

Que, habiéndose evaluado lo solicitado, se concluye que el contribuyente **cumple** con las condiciones previstas en la normatividad vigente.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N.° 501 - Ley General de la SUNAT y por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias, Resolución de Superintendencia N.° 097-2012/SUNAT y modificatorias, en ejercicio de la facultad de delegación de firmas señalada en el artículo 72° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N.° 27444.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de autorización N.° 1308591540023 para pertenecer al Registro de Proveedores de Servicio Electrónicos

Regístrese, notifíquese y comuníquese.

EDITH MARCELA VARGAS VALDIVIEZO
Gerente de Operaciones Especiales Contra la Informalidad (e)
INTENDENCIA LIMA

